

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 18/009/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 329/05

5 de diciembre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE180092005>

### **Líbano: La exhumación de restos en las fosas comunes debe realizarse de acuerdo con las normas internacionales y los responsables deben ser procesados**

Tras el descubrimiento de fosas comunes en el Líbano, Amnistía Internacional ha instado al gobierno libanés a tomar medidas inmediatas para garantizar que las pruebas recogidas se conserven adecuadamente, que se identifique a las víctimas y que se utilicen las pruebas para procesar a los presuntos culpables en juicios que ofrezcan las debidas garantías.

Desde el 2 de diciembre, las fuerzas de seguridad y un equipo de peritos médicos han estado exhumando los cadáveres encontrados en un campo de 'Anjar, en el valle del Bekaa, a aproximadamente un quilómetro del ex cuartel general de inteligencia militar de Siria en el Líbano. Se han encontrado más de 20 cadáveres. Se descubrió otra fosa común en Al Yarze, cerca del emplazamiento del Ministerio de Defensa del Líbano.

No obstante, Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que las exhumaciones no se están llevando a cabo con el cuidado adecuado, y se teme que se dañen los cadáveres y se pierdan pruebas que podrían ser importantes. Las exhumaciones de cadáveres en fosas comunes y las investigaciones subsiguientes deberían llevarse a cabo conforme a las normas internacionales, y en especial de acuerdo con el Protocolo Modelo de la ONU de Exhumación y Análisis de Restos Óseos, que proporciona a los gobiernos directrices concretas para la exhumación de restos humanos.

Durante la guerra civil libanesa de 1975-1990 y con posterioridad a ella, tanto las milicias armadas como las fuerzas gubernamentales de Siria e Israel cometieron abusos masivos contra los derechos humanos con total impunidad, entre ellos homicidios de civiles, secuestros y "desapariciones" de personas de ciudadanía libanesa, de origen palestino y extranjeras, así como detenciones arbitrarias.

En 1991 entró en vigor en el Líbano una Ley de Amnistía que confería inmunidad procesal a las personas responsables de delitos cometidos antes del 28 de marzo de 1991, con escasas excepciones. Es probable que esta ley, a la que Amnistía Internacional siempre se ha opuesto, deba ser derogada o enmendada para que los autores de los homicidios de las personas cuyos cadáveres han sido encontrados puedan ser procesados ante los tribunales libaneses.